



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO - 9 - 2 0 1 5

EJERCICIO FISCAL 2015

Guatemala, - 5 JUN 2015

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, solicita autorización a una transferencia presupuestaria, con el propósito de contar con los recursos para informar a la población de las acciones de Gobierno a través del medio televisivo y por escrito;

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 1 del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece que los traslados presupuestarios de una institución a otra deben ser autorizados por medio de Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 270 de fecha 05 JUN. 2015, de la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución número 152 del 5/6/2015 del Ministerio de Finanzas Públicas;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia y del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad la transferencia propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado con el presente Acuerdo;



ERRB/wewm

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**POR TANTO:**

Con base en las atribuciones que le confieren las literales e) y q) del Artículo 183 de la Constitución Política de la República de Guatemala; y lo que establece el numeral 1 del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la transferencia presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>22,000,000</u>	<u>22,000,000</u>
103	Ministerio de Economía	61		22,000,000	
336	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Comunicación Social)		11		22,000,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
61 Donaciones externas

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>22,000,000</u>	<u>22,000,000</u>
<b>Ministerio de Economía</b>	<u>22,000,000</u>	
Gastos de funcionamiento	22,000,000	
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>		<u>22,000,000</u>
Gastos de funcionamiento		22,000,000

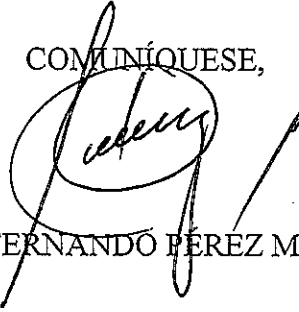


Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica  
del Presupuesto ERRB/revim  
Diputado, Sr. [Signature]  
A.L.O.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria por la cantidad de **VEINTIDÓS MILLONES DE QUETZALES (Q22,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

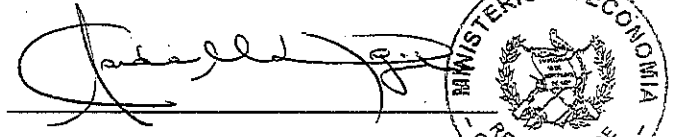
COMUNIQUESE,



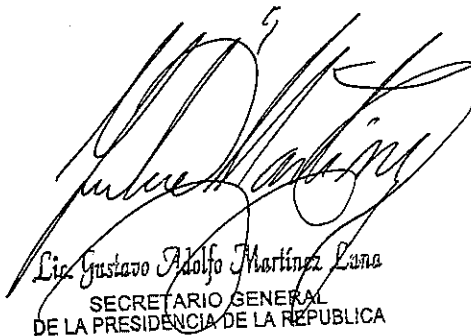
OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA



Dorval Carias  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Claudia de Del Águila  
Viceministra Inversión y Competencia  
ENCARGADA DEL DESPACHO



Lic. Gustavo Adolfo Martínez Lana  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para cumplir con los objetivos del Plan de Gobierno, la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, solicita autorización a una transferencia que incrementa su presupuesto de egresos vigente, en la cantidad de Q22,000,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objeto de cubrir compromisos relacionados con informar a la población de las acciones de Gobierno a través del medio televisivo y por escrito.

Para atender el requerimiento solicitado, el Ministerio de Economía a requerimiento de la Presidencia de la República, propone disminuir asignaciones de la Donación UE-ALA-2011-023-514 denominada Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala, en la cantidad de Q22,000,000, la cual tiene opinión favorable de la Dirección de Crédito Público.

Por lo expuesto y considerando la prioridad que representa para el Gobierno atender el compromiso señalado, se justifica la aprobación de la presente transferencia presupuestaria, a favor de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, por la cantidad de **VEINTIDÓS MILLONES DE QUETZALES (Q22,000,000)**.

**DICTAMEN NÚMERO: 270      FECHA: 05 JUN. 2015**

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA TRANSFERENCIA QUE INCREMENTA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q22,000,000, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES.-----

Providencia número P/DCP/SO/DAEPE/073/2015 del 05 de junio de 2015 de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y Oficio número SCSPP/UDAF/145/2015 del 04 de junio de 2015, de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia. Expedientes números 2015-38818 y 2015-38834 del 4 y 5 de junio de 2015.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con la finalidad de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. De conformidad con la Ley del Organismo Ejecutivo, a la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia le corresponde formular, coordinar y ejecutar la política de comunicación del Gobierno, en virtud de lo cual, el Presidente de la República instruyó al Ministerio de Economía, ceder espacio presupuestario por el monto de Q22,000,000, para que la secretaría en mención cuente con los créditos presupuestarios que le permitan cumplir con sus funciones.
2. Derivado de lo anterior, el Ministerio de Economía por medio del Oficio número ME-UF-P-123-2015 del 4 de junio de 2015, planteó la propuesta de espacio presupuestario por la cantidad de Q22,000,000, con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas.
3. Esta Dirección Técnica del Presupuesto, mediante Providencia número 614 del 5 de junio de 2015, solicitó a la Dirección de Crédito Público, emitir opinión de los débitos propuestos por el Ministerio de Economía, relacionados con la Donación de la Comunidad Económica Europea UE-ALA-2011-023-514 denominada Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala.
4. Mediante Providencia número P/DCP/SO/DAEPE/073/2015 del 5 de junio de 2015, la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, remitió la Opinión Técnica número DCP/DAEPE-053-2015 de la misma fecha, mediante la cual indica que derivado de la priorización realizada por el Ministerio de Economía, puede continuarse con la gestión del débito presupuesto, quedando bajo su responsabilidad la continuidad de la ejecución de la donación afectada, de acuerdo con las condiciones, normas y plazos establecidos en el convenio suscrito, así como en los plazos acordados con el donante.
5. Por último, la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, mediante Oficio número SCSPP/UDAF-145-2015 del 4 de junio de 2015, adjunta los documentos que respaldan la presente transferencia, en el que solicita se incremente su presupuesto de

egresos vigente por la cantidad de Q22,000,000, lo que permitirá contar con los recursos necesarios para desarrollar sus funciones en el presente ejercicio fiscal.

### ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. En función del comprobante y justificaciones presentadas por la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, los recursos se utilizarán para financiar la contratación de spots publicitarios por medio de televisión abierta y medios escritos, sobre los planes, programas, proyectos e información general de Gobierno para el año 2015.
2. Para viabilizar lo solicitado, el Ministerio de Economía, a requerimiento de la Presidencia de la República, propone espacio de su presupuesto de egresos vigente, de los renglones de gasto 121 Divulgación e información, 185 Servicios de capacitación y 189 Otros estudios y/o servicios, de la Donación UE-ALA-2011-023-514 denominada Programa de Generación de Empleo y Educación Vocacional para Jóvenes en Guatemala, la cual cuenta con la opinión de la Dirección de Crédito Público. Para el efecto, el citado Ministerio adjunta el Comprobante de Reprogramación de Subproductos número 166.
3. En cuanto a los movimientos incluidos en las presentes gestiones, la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, indica que el crédito propuesto afecta las metas establecidas, según el Comprobante de Modificación Física CO2F número 7, que fue aprobado mediante Resolución del Despacho de la citada secretaría número 104-2015 del 4 de junio de 2015. Asimismo el Ministerio de Economía, indica que los débitos propuestos no afectan sus metas del presente año.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia y del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen compromiso alguno por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se afectan en el presente caso. En tal sentido, las autoridades de las instituciones involucradas, quedan responsables por:
  - a. La transferencia presupuestaria propuesta y la ejecución correcta de los recursos acreditados, según los destinos solicitados, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
  - b. Cubrir con recursos de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en la asignación debitada de la Donación UE-ALA-2011-023-514; y,
  - c. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, lo que indica el Oficio Circular del 01 de abril de 2015, emitido por el señor Presidente Constitucional de la República, que enuncia las Normas de Control y Contención del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2015 y el Oficio

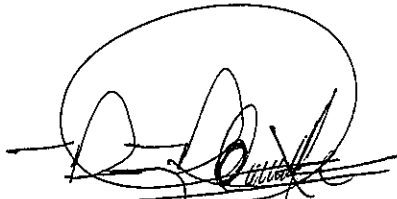
8ª. Avenida 20-59. zona 1 • PBX: 2322-8888 • [www.minfin.gob.gt](http://www.minfin.gob.gt)

Circular número 02 del Ministerio de Finanzas Públicas del 25 de mayo de 2015, Normas Complementarias para el Control y Contención del Gasto del Segundo Cuatrimestre 2015.

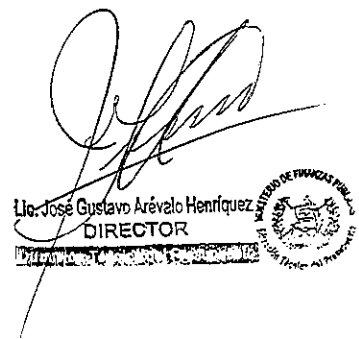
5. Cuando el Acuerdo de Presupuesto cuente con el refrendo del señor Presidente Constitucional de la República y de las autoridades de las instituciones involucradas en la presente gestión, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
6. La citada transferencia presupuestaria, no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b), Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

**OPINIÓN:**



Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la transferencia presupuestaria a favor de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia por la cantidad de **VEINTIDÓS MILLONES DE QUETZALES (Q22,000,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República y del Ministerio de Economía, como autorizadores de egresos, la transferencia propuesta y la utilización correcta de la asignación acreditada, para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que procede emitir, conforme lo establecen las literales e) y q) en el Artículo 183 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el numeral 1 del Artículo 32 del Decreto número 101-97.



Elaboró: Lic. Wernert Estuardo Woltke Mendoza  
Asesor de Presupuesto



Lic. José Gustavo Arévalo Henríquez  
DIRECTOR



Vo. Bo.: Lic. Erick Raúl Regal Ballesteros  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria  
de Administración Gubernamental



Ministerio de Finanzas Públicas

RESOLUCIÓN	_____
REGISTRO	_____
REFERENCIA	_____

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, cinco (5) de junio de dos mil quince (2015)

Resolución número: 152 (ciento cincuenta y dos)

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA TRANSFERENCIA QUE INCREMENTA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q22,000,000, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES.

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, mediante Oficio número SCSPR/UDAF/145/2015 del 04 de junio de 2015, solicitó autorización a una ampliación a su presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de Q22,000,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual se destinará a informar a la población de las acciones de Gobierno a través del medio televisivo y por escrito; **CONSIDERANDO:** Que con el propósito de atender lo indicado, el Ministerio de Economía a requerimiento de la Presidencia de la República, mediante Oficio número ME-UF-P-123-2015 del 04 de junio de 2015, propuso disminuir de la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, la cantidad de Q22,000,000; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público emitió la Opinión Técnica número DCP/DAEPE-053-2015 del 05 de junio de 2015, en la que indica que derivado de la priorización realizada por el Ministerio de Economía, puede continuarse con la gestión del débito propuesto, quedando bajo su responsabilidad la continuidad de la ejecución de la donación afectada, de acuerdo con las condiciones, normas y plazos establecidos en el convenio suscrito, así como en los plazos acordados con el donante; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **270** del **05 JUN. 2015**, en el que opina que la transferencia presupuestaria a favor de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, en la cantidad de **VEINTIDÓS MILLONES DE QUETZALES (Q22,000,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, considera que la misma puede autorizarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República y del Ministerio de Economía, como autorizadores de



egresos, la transferencia propuesta y la utilización correcta de la asignación acreditada, para el destino indicado en la presente gestión.

**POR TANTO:**

Este Despacho, con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m) del Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y numeral 1 del Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

I) Procedente que se autorice la transferencia presupuestaria a favor de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, por la cantidad de **VEINTIDÓS MILLONES DE QUETZALES (Q22,000,000)**, como una previsión presupuestaria. II) Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia y del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad, la transferencia propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado, que se destinará a informar a la población de las acciones de Gobierno a través del medio televisivo y por escrito; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación que se afecta en el presente caso. III) La Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia y el Ministerio de Economía, deberán observar lo indicado en el numeral 4 del apartado de análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. IV) Atentamente pasen las presentes actuaciones a la **Secretaría General de la Presidencia de la República**, para que se sirva someter a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República, el proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que se adjunta. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, al estar aprobado este último, a las partes interesadas para su conocimiento y efectos que




Ministerio de Finanzas Públicas

RESOLUCIÓN	_____
REGISTRO	_____
REFERENCIA	_____

procedan. Los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que se adjunta debidamente refrendado, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto para los efectos y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una transferencia presupuestaria a favor de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, por el monto de Q22,000,000. ( 42 folios)-----

*[Signature]*  
 Lic. Edwin Martínez  
 Viceministro de Finanzas Públicas



*[Signature]*

Dorval Carías  
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
 DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

**RECEBIDO**  
 05 JUN. 2015

HORAS: 10:23  
 Registro y Control  
 do Expedientes

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	4	6	2,015
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	9	2015	
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				103

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-006-000-121-0101-61-0409-0039	DIVULGACION E INFORMACION	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11130011-12-00-000-006-000-185-0101-61-0409-0039	SERVICIOS DE CAPACITACION	-4,000,000.00	-4,000,000.00
11130011-12-00-000-006-000-189-0101-61-0409-0039	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-17,000,000.00	-17,000,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-22,000,000.00</b>	<b>-22,000,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>			

**DESCRIPCION:** SOLICITUD DE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA DE DISMINUIR ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS PRIORITARIOS DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD AL OFICIO SIN REFERENCIA DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2015  
Consolidacion: 111300111050/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
5	6	2,015
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	4	6	2,015
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	9-2015		5 6 2,015
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
103				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>61 DONACIONES EXTERNAS</b>	<b>-22,000,000.00</b>		<b>0.00</b>	
0409 Comunidad Economica Europea	-22,000,000.00		0.00	
0039 PROGRAMA DE GENERACION DE EMPLEO Y EDUCACION VOCACIONAL PARA JOVENES EN GUATEMALA		-22,000,000.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-22,000,000.00</b>		<b>0.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		-22,000,000.00	0.00
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	-22,000,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-22,000,000.00</b>	<b>0.00</b>

**DESCRIPCION:** SOLICITUD DE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA DE DISMINUIR ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS PRIORITARIOS DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD AL OFICIO SIN REFERENCIA DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2015  
Consolidacion: 111300111050/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
5	6	2,015
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	4	6	2,015		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO	9-2015	5	6	2,015	103
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-22,000,000.00	0.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-22,000,000.00	0.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-22,000,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			-22,000,000.00	0.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - APOYO AL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD	-22,000,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	-22,000,000.00	0.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FP-ORGF-CORR			
<b>TOTAL =&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** SOLICITUD DE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA DE DISMINUIR ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS PRIORITARIOS DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD AL OFICIO SIN REFERENCIA DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2015  
Consolidacion: 111300111050/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
5	6	2,015
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	4	6	2,015
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	9-2015	5	6
			DIA	MES
			AÑO	
		No. DOCUMENTO		
		103		

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ⇒ _____				

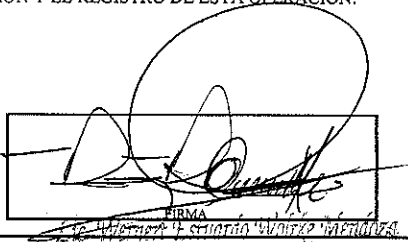
**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** SOLICITUD DE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA DE DISMINUIR ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS PRIORITARIOS DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD AL OFICIO SIN REFERENCIA DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2015  
Consolidacion: 111300111050/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
5	6	2,015
DIA	MES	AÑO

  
FIRMA

ASESOR DE PRESUPUESTO  
DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

  
FIRMA

JEFE / DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL  
DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			4	6	2,015
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	9-2015		5	6	2,015	336
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-22-00-000-002-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	22,000,000.00	22,000,000.00
TOTAL ==>		22,000,000.00	22,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162110/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
5	6	2,015
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			4	6	2,015
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	9-2015		5	6	2,015	336
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	0.00		<u>22,000,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		22,000,000.00	
0000		0.00		22,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>6.00</b>		<b>22,000,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS EN RECURSO HUMANO		0.00	22,000,000.00
	GASTOS EN RECURSO HUMANO	0.00	22,000,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>0.00</b>	<b>22,000,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162110/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
5	6	2,015
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			4	6	2,015
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	9-2015		5	6	2,015	336
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		0.00	22,000,000.00
	90300	Servicios de Radio, Televisión y Servicios Editoriales	0.00	22,000,000.00
		90301 Servicios de radio y televisión y servicios editoriales (SC)	0.00	22,000,000.00
<b>TOTAL:</b>			0.00	22,000,000.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
22 - INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN GUBERNAMENTAL	0.00	22,000,000.00
<b>TOTAL:</b>	0.00	22,000,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL =&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162110/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
5	6	2,015
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	4	6	2,015
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	9-2015		5 6 2,015
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
336				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					


**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162110/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
5	6	2,015
DIA	MES	AÑO

  
FIRMA

  
Lic. Erick Raúl Rojas Ballesteros

ASESOR DE PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO